

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 832/16

VISTO:

La Ley N° 12.385 (t.o), Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada el Gobierno Provincial crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo;

Que para el año 2016 el importe asignado para San Carlos Centro es de Pesos Dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y uno con 44/100 (\$ 2.346.541,44);

Que se ha evaluado como prioritario incorporar nuevos vehículos destinados a mejorar la prestación de los servicios y la realización de obras, siendo necesaria la adquisición de dos (2) Chasis Camiones 0 Km. y una (1) Camioneta Pick Up 0 Km;

Que dicho equipamiento se encuentra comprendido en los alcances del Fondo citado;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de pesos Dos millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y uno c/ 44/00 (\$ 2.346.541,44) no reintegrables, destinados a financiar el proyecto denominado “Renovación de Flota 2016”, que comprende la adquisición de Dos (2) Chasis Camiones 0 Km. y Una (1) Camioneta Pick Up 0 Km.-

ARTICULO 2°: Facúltase al Señor Intendente Jorge Alberto Placenzotti, D.N.I. N° 10.430.273, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de la compra de vehículos que se mencionan en el Artículo 1° y cuya compra se aprueba en este acto. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en ésta.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2016.-